



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0441/23

SALTA, 20 ABR 2023

RES. H. N.º

EXPTE. N.º 4404/2022.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicitan conformación de Mesa Especial de Examen en la asignatura "Organización y Administración Educativa", con la exclusión de la docente a cargo de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Res. H. N.º 438/20 y modificatoria, Res. H. N.º 1403/22, aprueban y ponen en vigencia el Protocolo de Recusación de Integrantes de Tribunales Examinadores de la Facultad;

QUE la docente a cargo de la asignatura procedió a realizar el descargo correspondiente;

QUE a su vez la Escuela emitió opinión en el sentido de desaconsejar la conformación de la mesa en los términos solicitados;

QUE de los argumentos expuestos en la nota no se observa que exista fundamentación suficiente para proceder a la conformación de una mesa especial que excluya a la docente a cargo de la asignatura;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N.º 050/23, aconseja: *"Hacer lugar a la conformación de la mesa especial en la asignatura "Organización y Administración Educativa", en los términos establecidos por la Escuela de Ciencias de la Educación y sin perjuicio de lo antes señalado: Establecer que participarán de la mesa especial solicitada un veedor estudiantil a propuesta de la Escuela de Ciencias de la Educación y una autoridad de la Facultad"*.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**(En su sesión ordinaria del día 21-03-23)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR** a la conformación de la mesa especial en la asignatura "Organización y Administración Educativa", en los términos establecidos por la Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que participarán de la Mesa Especial solicitada, un veedor estudiantil a propuesta de la Escuela de Ciencias de la Educación y una autoridad de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial.

Jan/LER

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa